



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 2 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00411/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°3624, de fecha 26 de noviembre de 2025, que fue emitido de manera errónea.
2. Decreto Alcaldicio Exento N°3495, de fecha 19 de noviembre de 2025, que fue emitido de manera errónea.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
4. La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, se tramitaron los siguientes actos administrativos: Decreto Alcaldicio Exento N°3624 de fecha 26 de noviembre de 2025 y Decreto Alcaldicio Exento N°3495 de fecha 19 de noviembre de 2025, los cuales contienen errores de forma en el apartado del DECRETO y deben ser dejados sin efecto para un mejor proceder administrativo.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto exento N°3624 de fecha 26 de noviembre de 2025, por contener errores de formas en su apartado de DECRETO.
- 2.- **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto exento N°3495 de fecha 19 de noviembre de 2025, por contener errores de formas en su apartado de DECRETO.
4. **PÓNGASE** en conocimientos de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03495/2025 Decreto alcaldicio Exento	19/11/2025
03624/2025 Decreto alcaldicio Exento	26/11/2025

JZS/DAC/MAA/KFM

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22857348&hash=828a6>